



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MDCC

Cerro Colorado, 15 de septiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2021 de fecha 10 de septiembre del 2021 trató la moción de aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Marina de Guerra del Perú (Tercera Zona Naval – Arequipa).

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante oficio N° 1021/51 suscrito por el Comandante de la Tercera Zona Naval de Arequipa José Regalado Zegarra se remite propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú.

Que, el Convenio tiene por objetivo establecer lineamientos de mutua coordinación y cooperación entre la Municipalidad y la Marina con la finalidad de beneficiar al Distrito mediante un programa mutuo de amplia cooperación interinstitucional cuya definición específica deberá realizarse posteriormente, con el mutuo consentimiento de las partes, teniendo como principal objetivo el desarrollo y ejecución de carácter social y de seguridad previstos en los planes de inversión de la Municipalidad y los que la Marina pueda proponer. Asimismo, emprender tareas de apoyo y colaboración que coadyuven al logro de los fines propios de cada institución y de acuerdo con sus objetivos institucionales, empleando según corresponda, los mecanismos disponibles y necesarios para la ejecución de compromisos recíprocos, aunando esfuerzos para formular conjuntamente iniciativas, establecer mecanismos, realizar actividades y elaborar planes, programas y/o proyectos orientados a crear las mejores condiciones para el desarrollo del Convenio.

Que, mediante informe N° 448-2021-GDS-MDCC-MDCC de fecha 02 de agosto del 2021, la Gerente de Desarrollo Social señala que es viable la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Marina de Guerra del Perú (Tercera Zona Naval – Arequipa).

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Marina de Guerra del Perú (Tercera Zona Naval – Arequipa).

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente y la implementación del Convenio.

CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde